



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inirida – Guainia

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 94001-40-89-001-2019-00076-00
Demandante: HELIANA CONSUELO CAMPO RUIZ
Demandado: ADMINISTRADORA HOSPITALARIA SAN JOSE

INFORME DE SECRETARÍA.- Viernes Trece (13) de Noviembre de Dos Mil Veinte 2020. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias; informando que, realizado el pago de los títulos se encuentra satisfecho el monto de la liquidación aprobada; para lo que estime pertinente.


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inirida, Jueves Veintiséis (26) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Del informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que, se encuentra satisfecho el monto total de la obligación, con sus intereses y costas, procede el despacho a declarar la terminación del presente proceso, situación que se encuentra ajustada a derecho conforme al Artículo 461 del C. G. del Proceso; este Estrado Judicial,

RESUELVE:

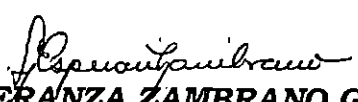
PRIMERO. - DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, con radicado No. 94001-40-89-001-2019-00076-00; Demandante HELIANA CONSUELO CAMPO RUIZ C.C. 40.464.116 Demandado ADMINISTRADORA HOSPITALARIA SAN JOSE Nit.: 900.714.115-2 Por pago total procesal de la obligación.

SEGUNDO. - ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares que se encuentren vigentes. Oficiase como corresponda. De existir títulos judiciales entréguese a la parte demandada, de no existir orden de embargo sobre los remanentes.

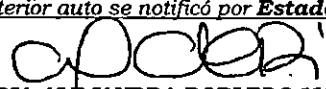
TERCERO: DESGLOSAR a favor de la parte demandada los documentos que sirvieron como base del presente proceso.

CUARTO. - ARCHIVAR las presentes diligencias, previa las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GÚZMAN
Juez, Primero Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inirida, 27 de Noviembre de 2020
El anterior auto se notificó por **Estado No. 38**


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
Telefax (8) 565 62 28 j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia